

Resolució de la subsecretaria de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se minor a las entidades que figuran en el anexo, por aplazamiento del inicio del contrato, la subvención concedida para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (APOSTD/2021)

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919 de 05/10/2020), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre ellas, las subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral, las cuales son susceptibles de ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE).

Por Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959, de 21/11/2020), se convocan para el ejercicio 2021, las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre otras, las subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (Anexo IV).

Por Resolución de 8 de noviembre de 2021, del director general de Ciencia e Investigación se conceden subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (APOSTD/2021).

Por Resolución de 20 de diciembre de 2021, del director general de Ciencia e Investigación, se autoriza a las personas que figuran en el anexo, el aplazamiento del inicio del contrato e incorporación al centro de destino, de la subvención concedida para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (APOSTD/2021).

Para iniciar y resolver el presente procedimiento es competente la subsecretaria de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, de conformidad con lo establecido en el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consell por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV 8671/06.11.2019) y la resolución de 24 de febrero de 2021 de la Consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital por la cual se delega en la persona titular de la Subsecretaría las competencias en materia de tramitación y resolución de los procedimientos de revocación, reintegro y minoración de ayudas y subvenciones (DOGV 9033/03.03.2021).

RESUELVO

Minorar, la dotación económica concedida a las entidades beneficiarias para los contratos de las personas que figuran en el anexo, por aplazamiento del inicio de los mismos.

La presente resolución se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

De acuerdo con el que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:



- a) El recurso de reposición se tendrá que interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo se tendrá que plantear ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

La subsecretaria de la conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.
(Por delegación de la consellera de Innovación, Universidades, Ciencia
y Sociedad Digital. Resolución de 24/02/2021)

ANNEX / ANEXO

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Exp.	Nom / Nombre	Ajorna / Aplaza	MINORAR 2021
APOSTD/2021/369	ZHANG, GANGFENG	2022	5.779,38

INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

Exp.	Nom / Nombre	Ajorna / Aplaza	MINORAR 2021
APOSTD/2021/254	MIRANDA ALEJO, JUDITH CARMEN	2022	5.779,38

UNIVERSITAT D'ALACANT

Exp.	Nom / Nombre	Ajorna / Aplaza	MINORAR 2021
APOSTD/2021/066	CARDENAS ARENAS, LILIANA ANDREA	2022	5.779,38

UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ

Exp.	Nom / Nombre	Ajorna / Aplaza	MINORAR 2021
APOSTD/2021/053	BORREGO MORENO, REINIER	2022	5.779,38
APOSTD/2021/067	CARRATALA ROS, CARLA	2022	5.779,38
			11.558,76

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Exp.	Nom / Nombre	Ajorna / Aplaza	MINORAR 2021
APOSTD/2021/196	HORNOS ADAN, FELIPE	24/11/2021	1.027,44
APOSTD/2021/276	OLIVARES VICENTE, MARIA DOLORES	2022	5.779,38
APOSTD/2021/323	RUIZ TORRES, VERONICA	2022	5.779,38
			12.586,20

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Exp.	Nom / Nombre	Ajorna / Aplaza	MINORAR 2021
APOSTD/2021/042	BERMÚDEZ CASTAÑEDA, ÁNGELA	2022	5.779,38